**LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**

Madrid, Cundinamarca, 02 de Enero del 2024

**LA SUSCRITA SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADORA DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**

**HACE CONSTAR**

Que el día 14 de Agosto del 2023, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO y el señor MARIO ALBERTO RIOS MENESES mayor de edad y domiciliado en CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.059.953, expedida en Medellín., quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS - Sigla: ANARTTIK con NIT. 806.006.847-2, mediante la modalidad de Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA No. 033-01-M-CAMAN-GRULA-2023, cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - ENAJENACIÓN EN VENTA DE LOS BIENES DADOS DE BAJA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES No 001 DE 26 DE JUNIO 2020, MODIFICADA CON LA RESOLUCIÓN No 002 DEL 04 DE NOVIEMBRE 2020; RESOLUCIÓN No 001 DEL 04 AGOSTO 2021, CORREGIDA CON LA RESOLUCIÓN No 002 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022; RESOLUCIÓN No 001 DEL 08 DE AGOSTO 2022, PARA LOS ALMACENES AERONÁUTICOS, HERRAMIENTAS Y REPARABLES DEL GRUPO TÉCNICO Y RESOLUCIONES No 004 DEL 25 DE JULIO 2022, 006 DEL 28 DE SEPTIEMBRE 2022, DEL ALMACÉN MISCELÁNEOS DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesito, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Es de anotar que se procederá al cierre del expediente del proceso de contratación una vez vencida la poliza No M-100045996 ANEXO 4 CERTIFICADO No. 14838127, el 30/01/2024; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADORA DEL GASTO DEL
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

MY. ERIKA LORENA DUARTE CAMACHO
SUPERVISORA